

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00428.

El escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 12 de septiembre pasado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 07 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante (derivado No. 07 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

La dirección electrónica aportada en el escrito en mención, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al demandado CAMILO ANDRÉS CRUZ CALDERÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 07 del expediente digital).-

Por consiguiente, se ordena a la parte demandante y su apoderada judicial proceder a practicar la diligencia de notificación del auto de apremio al extremo demandado en la dirección electrónica aportada en el escrito en referencia, acorde a lo normado por el artículo 8° de la Ley 2213 del año 2022 y allegar al expediente las constancias de rigor.-

3. Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **164**, hoy **22 de septiembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe4147d64ec934d4cb010434ab6236ccb7f69a72c6b853bf604c829fb4c9c31**

Documento generado en 21/09/2022 08:39:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>